

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

miércoles, 9 de marzo de 1993. — Número 48

Página 985

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expedientes sancionadores ..... 986

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Deudores con domicilio desconocido ..... 987  
 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes de notificación a deudores ..... 988  
 Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes por infracción levantados a empresas y tablas salariales correspondientes al convenio colectivo del Sector de Comercio Detallista de Alimentación de Cantabria, 2.º año de vigencia ..... 993

#### 3. Subastas y concursos

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta . 995

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Polientes.— Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela urbana y otra rústica propiedad de dicha Junta Vecinal ..... 996

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander.— Deudores a la Hacienda Municipal ..... 997  
 Junta Vecinal de Sobremazas.— Exposición al público del presupuesto general para 1993 y aprobación definitiva del mismo ..... 999  
 Suances y Laredo.— Expedientes de modificación de créditos número uno de 1992 ..... 1.000  
 Reocín.— Expediente de modificación de créditos número dos de 1992 ..... 1.000  
 Villacarriedo.— Expediente de modificación de créditos número dos de 1992 de suplemento de crédito ... 1.001  
 Villaescusa.— Expediente de modificación de créditos número cuatro de 1992 ..... 1.001

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de taller de reparación de calzado ..... 1.001  
 Santa Cruz de Bezana.— Licencia para instalación de un camping y de un depósito de gas propano ..... 1.002  
 Villaescusa.— Nuevas fechas para expediente de deslinde ..... 1.002

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 239/92 y 107/91 ..... 1.002  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expediente número 268/92 ..... 1.003

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 112/92, 799/92, 193/92, 552/92, 582/92, 995/92, 378/92, 1.218/91 y 739/92 ..... 1.004  
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 12/93, 787/92 y 774/92 ..... 1.008

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### Texto-anuncio

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, sancionados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número expediente, 62/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Alejandro García Ortuondo; avenida Santa Ana, 18, 7.º A, Lejona (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 144/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Íñigo Berasaluce Sánchez; calle Errekatzu, 5, 5.º A, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 202/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Aline Santos Montejo; calle Cataluña, 1, Bilbao. Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que las multas hayan sido pagadas o recurridas, se iniciarán los oportunos procedimientos de apremio.

Santander, marzo de 1993.—La jefa del Servicio de Actividades Turísticas, Elvira Pérez García.

93/21058

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### Texto-anuncio

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, sancionados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número expediente, 63/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Gorikoitz Areitio Vidaurrezaga; calle Miguel Zárate, 4, Sondica (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 99/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Fernando Lastra García; «Restaurante Indanao»; calle Santa Lucía, 67, Santander. Cuantía propuesta sanción, 30.000 pesetas.

Número expediente, 125/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Fernando Bear Gordón; «Restaurante Begoña», calle García Morato, 12, Santander. Cuantía propuesta sanción, 70.000 pesetas.

Número expediente, 141/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Luis Pedro Aguado Herrera; avenida

Fundación Hogar, número 7, 5.º C, Santurce (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 154/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Juan José Marcos de la Fuente; calle Carnicerías, número 7, 1.º, Logroño. Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 164/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Marta Iraurqui Mendoza; calle María Goiri, 9, 2.º D, Getxo (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 175/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Juan Pedro García Iglesias; calle Fica, 47, 1.º C, Echevarri (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 176/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Raquel García Martínez; calle Anaitasuna, 17, 5.º D, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 188/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Marta García Larraudogoitia; calle Sagarminaga, 7, Bilbao. Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 195/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José Luis de la Puebla Arteagabeitia; calle Gernikako Arbola, 66, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 198/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Itziar Lantada Casero; avenida Euskadi, 28, Baracaldo (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 199/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Olatz Azcona Villaverde; calle Arrigunaga, 26, Getxo (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 207/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Roberto Sánchez Vacas; calle Rualasal, 22, 4.º D, Santander. Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 217/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Juan Carlos Álvarez Gómez; barrio del Carmen, 3, 4.º, Zalla (Vizcaya). Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 229/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José Miguel Íñiguez de Ciriano Arranz; calle Manuel Girona, 7, Barcelona. Cuantía sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 233/92. Nombre, apellidos y domicilio, doña Soledad Carril Hermida; calle Julián Gayarre, 20, 2.º D, Bilbao. Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 235/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José María Rodríguez Sánchez; calle Campa Ibaizábal, 1, 7.º D, Bilbao. Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Número expediente, 236/92. Nombre, apellidos y domicilio, don Bernardo Urrusumo Álvarez; calle Virgen del Puerto, 10, Santoña. Cuantía propuesta sanción, 10.000 pesetas.

Transcurrido el plazo de ocho días hábiles a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán dar vista al expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, marzo de 1993.—La jefa del Servicio de Actividades Turísticas, Elvira Pérez García.

93/21055

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

**Texto-anuncio**

Por haber resultado desconocido o con domicilio ignorado el señor que se cita, sancionado en el expediente que igualmente se menciona, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número expediente, 266/92. Nombre, apellidos y domicilio, don José Manuel Palía Ruiz; calle Alejandro Sierra, 4A, portal 10, Santoña. Motivo del expediente, acampada ilegal.

Publicado el presente anuncio en el plazo de ocho días hábiles a la publicación del mismo, el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, marzo de 1993.—La jefa del Servicio de Actividades Turísticas, Elvira Pérez García.

93/21046

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA**

**Dependencia Regional de Recaudación**

Por ser desconocido el actual domicilio del deudor cuyos datos a continuación se indican, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que con fecha 26 de enero de 1993 el ilustrísimo señor delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria ha dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del número tercero de la Resolución de 18 de septiembre de 1992 del presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre), y visto el expediente ejecutivo de la entidad «Cuétara Ortega y Viadero, S. A.», con C. I. F. A39007968, acuerda que la Dependencia Regional de Recaudación de esta Dele-

gación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria asuma la gestión recaudatoria en vía de apremio de las deudas de dicha entidad, así como las restantes funciones previstas en la disposición citada».

Contra este acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Santander, 17 de febrero de 1993.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

93/19694

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Palencia**

*Dependencia de Gestión Tributaria*

*Notificaciones*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de contribuyente, toda vez que, intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya cumplido el contribuyente lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2.572/75 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) en relación con la obligada comunicación de las variaciones de domicilio fical.

Canon de superficie de minas. «Mármoles Vella, Sociedad Limitada», 349301000244P, 1992, 500 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículos 20 y 92 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre).

a) Publicada la notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria» entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente, y si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria» entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente, y si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Lo expuesto se publica a efectos de notificación, según dispone el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958).

Palencia a 18 de febrero de 1993.—El delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Javier Estrada González.

93/22536

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

**Administración de Laredo**

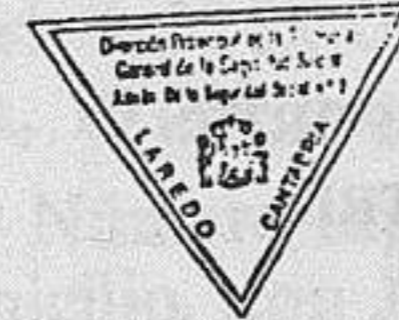
En los expedientes seguidos contra los sujetos pertenecientes al Régimen ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS que se relacionan, se ha formulado Notificación que copiada en su parte bastante dice: "Se formula la presente Notificación de deuda con el fin de que el expresado importe sea ingresado, previa personación en la Sección de Recaudación de esta Administración de la Seguridad Social, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social".

Si transcurrido el plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la fecha de publicación de la presente Notificación, no se acredita ante esta Administración de la Seguridad Social el pago, mediante exhibición o envío de la fotocopia del justificante, se expedirá la correspondiente Certificación de

Descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20 %.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o recurso potestativo de reposición previo a la vía Económico-Administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 19 de febrero de 1.993.



LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION.

*[Handwritten signature]*

Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE.

93/21861

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
39/020743636	CUESTA PICO EUSEBIO	SANTANDER 24	CASTRO URDIALES	39700	92-001547	FEB A MAY 90	6992
39/020823458	RODRIGUEZ AQUECHE ANTONIO	BILBAO, 3	CASTRO URDIALES	39700	92-001549	FEB A MAR 90	3496
39/020839222	FEDERICO ORTIZ ARROYO	RUAYUSERA,29-3	LAREDO	39770	92-001551	FEB A MAR 90	34976
39/021201859	OCHOA GIL JOSE MANUEL	SIN SERAS	RAMALES	39800	92-001559	MAYO 90	1748
39/040776560	LAGUARDIA CASAS ISABEL	CERVANTES S/N	SANTOÑA	39740	92-001579	FEB A JUN 90	8740
39/040951766	DIEGO SOLERO JOSE RAMON	QUEIPO DE LLANO 30 2 DCHA	CASTRO URDIALES	39700	92-001582	FEB 90	1748
39/041048968	JUAN ALANDETE MORANT	RESID. VISTA ALBREGRE S/N	LAREDO	39770	92-001587	JUN 90	17488
39/070015693	BERNARDO AGUADO SARALEGUI	MENENDEZ PELAYO,32-1A	CASTRO-URDIALES	39700	92-001607	FEB A JUN 90	8740
39/070317912	LUCIANO CAVIEDES ABASCAL	DOCTOR VELASCO, 2	LAREDO	39770	92-001621	MARZO 90	17488
39/070324578	JOSE ALORSO BOLIVAR	SAN ANTONIO 3-4 A	LAREDO	39770	92-001622	FEB 90	17488
39/070538079	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	RCIA. NUESTRA SRA. DE LORETO 8	LAREDO	39770	92-001629	FEB A MAR 90	34976
39/070574859	SEGUNDO CAVADAS RUIZ	AVDA. CARRERO BLANCO 49	SANTOÑA	39740	92-001631	FEBRERO A MARZO 1990	3496
39/070888289	TOMAS SOLANA CARBALLO	GRAL. SANJURJO 11	SANTOÑA	39740	92-001644	MAR 90	17488
39/070944368	TORCA GOMEZ VICENTE	JUAN DE LA COSA	SANTOÑA	39740	92-001648	FEB 90	17488
39/070991454	DOMINGO LOSA, JOSE LUIS	FEDERICO DE LA LASTRA, 2-7	LAREDO	39770	92-001649	FEB A JUN 90	8740
39/071066630	LACA IRIBERRI, JUAN CRUZ	SILVESTRE OCHOA, 25	CASTRO-URDIALES	39700	92-001652	FEB A MAY 90	69951
39/071137762	JOSE LUIS VILLANDEVA GOMEZ	RESIDENCIA MIRAMAR, 5	LAREDO	39770	92-001659	FEB 90	17488
39/071183232	JESUS RUIZ MARTINEZ	ESPIRITOSANTO,5	LAREDO	39770	92-001663	FEB A MAR 90	34976
39/071530917	BARQUIN MUÑOZ J NORBERTO	SANTANDER 6-3	COLINDRES	39750	92-001690	MAR 90	17488
39/071633472	MUÑOZ MUÑOZ BENIGNO	RECONQUISTA DE SEVILLA 31	LAREDO	39770	92-001698	FEB A MAR 90	3496
39/071709254	ARRIOLA QUINTANA, M MILAGRO	GONZALEZ AHEDO,23	SANTOÑA	39740	92-001704	MAR 90	17488
39/071787662	CANDI LIBRAMENTO PONSECA	REPUBLICA COLOMBIA 19 BAJO	LAREDO	39770	92-001709	FEB A MAR 90	34976
39/071844549	SANCHEZ NAVARRO, JUAN	Bº LA BARCENA	AMPUERO	39840	92-001713	MARZO 90	17488
39/071869508	GUTIERREZ PICO ANA MARIA	G QUEIPO DE LLANO 32	CASTRO URDIALES	39700	92-001715	FEB 90	1748
39/071939630	CASIMIRO ORTEGA CAMARERO	ISECA VIEJA, 47	LIENDO	39776	92-001722	MAR A MAY 90	5244
39/072027031	ANDRES HERRERA DAVILA	SERNA OCCINA, 7	SANTOÑA	39740	92-001729	MAR A JUN 90	6992
39/072027334	PABLO CLEMENTE IZQUIERDO	RESIDENCIA CARLOS V, BLOQUE IV	LAREDO	39770	92-001730	MAR 90	17488
39/072061282	ANTEPARA GOIKOURIA ROBERTO	LEONARDO RUCABADO 24	CASTRO URDIALES	39700	92-001732	FEB 90	1748
39/072146057	ANTONINO ALVAREZ BLANCO,	T. SILVESTRE OCHOA,1	CASTRO-URDIALES	39700	92-001738	FEB A JUN 90	87439
39/072181827	MARTINEZ SOTO JOSE MANUEL	RESI VIOLETA 1	COLINDRES	39750	92-001739	MAR 90	17488
39/072488587	SANTOS TOMAS SEVERINO	GRAL SAN JURJO 21	SANTOÑA	39740	92-001761	FEB A MAY 90	6992
39/072552851	JOSE RODRIGUEZ RECIO	AVDA. JOSE ANTONIO,10	LAREDO	39770	92-001768	FEB A JUN 90	87439
39/072643989	LUCAS BALBUENA, LUCAS	HELIODORO FERNANDEZ, 21	COLINDRES	39750	92-001774	FEB A MAR 90	34976
39/072679557	GONZALEZ RUIZ, JOSE Mº	SAN MIGUEL DE ARAS	SAN MIGUEL DE ARAS	39766	92-001775	FEB A MAR 90	3496
39/072689560	MOREZ ALVAREZ, DOMINGO	SAN LORENZO,2-P	LAREDO	39770	92-001776	FEB 90	17488
39/072690469	HERNANDEZ ARIAS VICENTE	EL CHORRILLO 2 BAJO	CASTRO URDIALES	39700	92-001777	FEB A JUN 90	87439
39/072726037	APANADOR BARBERAREN, JOSEPA	HELIODORO A. FERNANDEZ	COLINDRES	39750	92-001781	FEB A MAR 90	34976
39/072742104	ANTOLIN DIEZ, AGUSTIN	ORTIZ OTAREZ,30	SANTOÑA	39740	92-001785	FEB A MAR 90	3496
39/072744124	AGUIRRE EXPOSITO MARIAL	LINO CASIMIRO IBORRA 4	SANTOÑA	39740	92-001787	FEB A JUN 90	8740
39/072858605	PDEZ ARCE PCO JAVIER	ESCUELAS PUBLICAS	CERREDA RAS	39860	92-001796	FEB A JUN 90	8740
39/072927717	FERNANDEZ HERRERO M LOURDES	LAS CASILLAS 42-2	LAREDO	39770	92-001809	FEB 90	1748
39/072938124	RODRIGUEZ GONZALEZ URBELINA	F.PRESNEDO 4	LAREDO	39770	92-001811	JUN 90	17488
39/072960049	NIÑO TRIVIÑO AGUSTIN	EL CAÑADO	LIMPIAS	39820	92-001817	FEB A JUN 90	87439
39/072972779	CANARA LOPEZ JOSE V	CALVO SOTELO 2	SANTOÑA	39740	92-001820	FEB A JUN 90	8740
39/072986927	TORRE DIEGO MANUEL	SANTANDER RCIA,SOLIMAR	COLINDRES	39750	92-001822	FEB A JUN 90	8740
39/073005216	CARRASCAL RUIZ LEONCIO	JUAN DE HERRERA 4	COLINDRES	39750	92-001825	FEB A JUN 90	87439
39/073009458	SERNA ARNAIZ CASPAR	B HAZAS	LIENDO	39776	92-001828	FEB A MAR 90	3496
39/073010266	SANTISTEBAN URQUIZA JAVIER	SANTA MARIA DE LA CABEZA	LAREDO	39770	92-001830	FEB A MAR 90	3496
39/073012690	DIEZ GARNA ALBERTO	MEN. PELAYO 81	LAREDO	39770	92-001833	FEB A AB 90	5244
39/073151322	URQUIDI ECHEVARRIA MARIA CRUZ	ARTURO DUO VITAL, 12	CASTRO URDIALES	39700	92-001835	FEB A JUN 90	8740
39/072662682	RIVERO BARANDA, JESUS	PEDROSA, 45	COLINDRES	39750	92-002766	ENERO 91	1652
39/072439077	FERNANDEZ AYARZA, MANUEL	EL SOLAR,99	ISLABES	39798	92-910821	05/89	1590
39/040345821	BARREDA SALAZAR, RICARDO	ONESIMO REDONDO,5	CASTRO-URDIALES	39700	92-911761	MAYO 90	2074
39/041029366	PUNTE GARAY ANGEL	Bº LA MAGDALENA	GURIEZO	39794	92-911770	SEPTIEN 90	4147
39/071073094	GARCIA PALOMERO, SEBASTIAN	MENENDEZ PELAYO, 28	LAREDO	39770	92-911799	AGOSTO 90	1749
39/071939630	CASIMIRO ORTEGA CAMARERO	ISECA VIEJA, 47	LIENDO	39776	92-911821	ABRIL 90	1590
39/072429579	ELU GARNILLA VICENTE	M. PELAYO 15 4	LAREDO	39770	92-911843	JUN 90	1749
39/072545575	VILLA GONZALEZ M ALEXAND	RAINUNDO REVILLA 2 5	LAREDO	39770	92-911852	FEB A SEP 90	9221
39/072742104	ANTOLIN DIEZ, AGUSTIN	ORTIZ OTAREZ,30	SANTOÑA	39740	92-911861	MAR ABR JUN 90	5088
39/072828996	SANCHEZ MATIENSO, MATIAS	JOSE ANTONIO,8	COLINDRES	39750	92-911864	JUL A DIC 90	10494

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
39/072858605	PDEZ ARCE FCO JAVIER	ESCUELAS PUBLICAS	CERECEDA RAS	39860	92-911867	ABRIL A JUL 90	6519
39/072903061	Mª BEGOÑA GARCIA GARCIA	LA RONDA	CASTRO-URDIALES	39700	92-911872	NOV 90	1749
39/072938124	RODRIGUEZ GONZALEZ URBELINA	P.PRESNEDO 4	LAREDO	39770	92-911876	FEB A AGO, DE OCT A NOV 90	10970
39/073020168	ALONSO RODRIGUEZ AGENOR	R. ARGENTINA 6	CASTRO URDIALES	39700	92-911881	ABRIL 90	1749
39/073151019	PANIAGDA ARIAS NATIVIDAD	TABERNA LA PARADA	ADAL TRETO	39760	92-911886	AGOS DE OCT A DIC 90	6996
39/073164052	SAN MIGUEL HERRERA JOSE SIXTO	AV.LA VICTORIA,51-53	LAREDO	39770	92-911901	JUN 90	1749
39/073165365	PDEZ GONZALEZ LUCIANO	M. VALDECILLA 6 A	LAREDO	39770	92-911904	SEP 90	1749
39/073165870	BLANCO SOMARRIBA CLAUDIO	GRALISINO 17	COLINDRES	39750	92-911905	JUN 90	1749
39/073166072	CASTILLO MARTIN ANGEL CARL	COSTA VERDE A 1-	AJO	39170	92-911906	JUNIO 90	1749
39/050374409	GONZALEZ GONZALEZ JOSE M	PEVE 2-5B	CASTRO URDIALES	39700	92-913052	JUN 91	2871
39/070516861	FRANCISCO NORIEGA FERNANDEZ	MARQUES DE COMILLAS, 13	LAREDO	39770	92-913066	ABRI 91	2871
39/071265478	PUEBTE HERBOSO SACARIAS	ALTO LAREDO 1	LAREDO	39770	92-913090	MAY 91	2871
39/071899012	PEREZ VELASCO, JOSE NICOLAS	AVDA. LA ESTACION,1	AMPUERO	39840	92-913111	JUN 91	2871
39/072210321	MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS	MIBSES	MIBSES	39708	92-913125	ENE A MAR 91	5744
39/072361174	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	LA LOMA	SAMANO	39709	92-913130	AG A NOV 91	13398
39/072740686	SOMARRIBA GUTIERREZ, BELEN	PEDROSA	COLINDRES	39750	92-913150	DIC 91	2871
39/073197701	GONZALEZ RUIZ JESUS	TRAV ESPIRITU SANTO 6-4	LAREDO	39770	92-913203	MAY A JUN, SEP 91	8613
39/073517292	PINTO SOUSA PRARVELIN	MOLINA 2	NOJA	39180	92-913226	JUN 91	2871
39/073532955	SANCHEZ BENITO HERMENEGILDO	PASEO TREGANDIN 3	NOJA	39180	92-913242	AG, SEP 91	6699

47/717717 A.MOLPECERES MORALES Marinos Santoña 8 SANTOÑA 39740 92-1010 ENE A JUN 90 118.833

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Administración de Laredo**

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes al Régimen ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS que se relacionan se ha formulado requerimiento que copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. 25/10/91) se requiere a ese sujeto responsable para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Administración de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por si o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición

ante esta Administración de la Seguridad Social, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se haya formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 19 de febrero de 1.993.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



Fdo.: PILAR BALDA MEDARDE

93/21859

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
39/072519711	SOCORRO RUIZ HERRERO	EL CHORRILLO, 1	CASTRO URDIALES	39780	90-003468	JULIO 1990	20110
39/040276305	JACINTO GUTIERREZ VEGA	EL NAZO	RAMALES	39800	91-003235	07/88 A 12/88	17020
39/071182727	ANTONIO RIBAS TORRADO	JUAN JOSE RUANO,16-2	SANTOÑA	39740	91-003462	12/88	17020
39/071527681	Mª LUISA SIERRA GUTIERREZ	LEONARDO RUCABADO,20-5ºD	CASTRO-URDIALES	39700	91-003523	08/88 A 09/88	34040
39/071845256	Mª ASUNCION GONZALEZ TORRE	JAVIER ECHEVARRIA,10-1ºDCHA.	CASTRO-URDIALES	39700	91-003589	01/88 A 08/88	136160
39/072011570	JUAN CARLOS DIAZ CANO	MANZANEDO,19	SANTOÑA	39740	91-003629	01/88 A 07/88	119140
39/072334094	SALAZAR SAN EMETERIO, JOSE	BAJADA LA ESTACION, 2	CASTRO URDIALES	39700	91-003714	ENE. A MAR. Y NOV. A DIC.1.988	85100
39/071033789	RAMON OLAVARRIETA BERRIOLOPE	JOSE MARIA PEREDA,2	CASTRO-URDIALES	39700	91-007921	ABR,MAY,NOV Y DIC/89	73131
39/071298824	Mª ANGELES PRAILE GUTIERREZ	AVDA. DE LA CONSTITUCION,14	CASTRO-URDIALES	39700	91-007950	SEP Y NOV/89	36564
39/072070275	NICOLAS ESCOBEDO FUENTE	AVDA. VIRGEN DEL PUERTO,1	SANTOÑA	39740	91-008075	ENE A MAR, MAY A JUN Y SEP/89	109696
39/020525384	SAN ROMAN HIERRO RAMON	LA QUINTA	COLINDRES	39750	92-002870	ABRIL DE 1990	20110
39/020728377	SAN EMETERIO SAINZ LAUREANO	RAMALES	RAMALES	39800	92-002882	DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1990	221215
39/020797388	JOSE IZAGUIRRE VAZQUEZ	ALAMEDA SAN LORENZO, 13	LAREDO	39770	92-002888	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/020839222	FEDERICO ORTIZ ARROYO	RUAYUSERA,29-3	LAREDO	39770	92-002894	ENERO,DE ABR. A DIC. DE 1990	199273
39/021016549	JOSE POLO ALCANTARA	COMANDANTE VILLAR 2 BAJO	LAREDO	39770	92-002903	JULIO A OCTUBRE DE 1990	80440
39/021022815	FRANCISCO RIO HUERTA	ESCALANTE	ESCALANTE	39795	92-002904	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/021133050	PEDRO GONZALEZ MONTALVILLA	SAN MARCIAL,14	LAREDO	39770	92-002913	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/021148511	RICARDO BERNANDEZ GANDARILLAS	RUIZ ARENADO 8/B	AMPUERO	39840	92-002914	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/021152854	FERNANDEZ VELLALOBOS MARIA TERESA	ONESINO REDONDO 17	CASTRO URDIALES	39700	92-002916	JULIO DE 1990	20110
39/021183267	ALONSO ARRANZ SERAFIN	EL SOL 15	COLINDRES	39750	92-002918	JUN, DE SEP A OCT, DIC DE 1990	80440
39/021194280	ANGEL BADIOLA ORTIZ	DUQUE,15-1	SANTOÑA	39740	92-002919	DE ENERO A JUNIO DE 1990	118833
39/021195088	ANTONIO CORRAL BERNARDEZ	MARTINEZ BALAGUER 6-5 I	LAREDO	39770	92-002920	DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1990	221215
39/021264406	VALERIANO SAINZ SAINZ	ELIODORO FERNANDEZ, 33	COLINDRES	39750	92-002932	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/040567608	GUTIERREZ TAGLE M CARMEN	NAVAS DE TOLOSA 15	LAREDO	39770	92-002957	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/040646824	CAROLINA RIVAS LOPEZ	LA CORROLADA,31	LINPIAS	39820	92-002958	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/040899529	MANUELA CASANICHAN ZABALETA	UDALLA	UDALLA	39850	92-002970	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/040972479	LUCIA AFANADOR BASTIDA	EL CARMEN,7	COLINDRES	39750	92-002982	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/041001680	JESUS Mª HELGUERA GARCIA	CERDIGO	CASTRO-URDIALES	39700	92-002987	ABRIL Y JUNIO DE 1990	40220
39/041055537	URBUETA ARTIETA ANSELMO	HERNANDEZ PELAYO 13	COLINDRES	39750	92-002992	DICIEMBRE DE 1990	20110
39/041055638	AGUSTIN LOPEZ ESTRADAS	PRAVES	BAZAS EN CESTO	39739	92-002993	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/041062914	ALPONSO FERNANDEZ FERNANDEZ	EL HAYA,93-ORTON	CASTRO-URDIALES	39700	92-002994	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/050209711	LOPEZ BARCENA MARTIN	LOPEZ SEÑA 13, 4 ISDA	LAREDO	39770	92-002999	ENERO Y JULIO DE 1990	38393
39/050540016	BLANCA HELGUERA BARRIO	RESIDENCIA PELEGRIN,1	LAREDO	39770	92-003012	ENE/MAR,MAY/JUL,NOV/DIC DEL 90	159053
39/070026508	Mª LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO,55	AMPUERO	39840	92-003018	DE SEP A OCT Y DIC DE 1990	60330

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/070049241	ROBERTO ARREDONDO GARNA	LA RUA, 21	CASTRO-URDIALES	39700	92-003023	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070097539	JOSE RUIZ MAZA	G. ORTEGA BL.A-2C	LAREDO	39770	92-003034	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070129669	SEGUNDO LOPEZ RUIZ	EL ENSANCHE-CAPE NEPTUNO	LAREDO	39770	92-003037	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070267186	SALVADOR HIERRO SANTURDE	ARDIGALES,16	CASTRO-URDIALES	39700	92-003058	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070269614	ANGEL ORTIZ LLANOSAS	L. RUCABADO,7-1 ESC 4B	CASTRO-URDIALES	39700	92-003059	DE FEB A MAR, DE MAY A DIC 1990	201101
39/070272644	ANDRES CARRASCAL ABELARDO	EL DUQUE 1	SANTORA	39740	92-003060	DE JULIO A DICIEMBRE DE 1990	120666
39/070347719	JOSE PEREZ MARIN	ARO,10	SANTORA	39740	92-003073	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070376617	GOMEZ GONZALEZ, MARIA	BERANGA	BERANGA	39730	92-003077	MAYO DE 1990	20110
39/070397229	Mª ROSA GONZALEZ PANDO	RESID. VISTA ALEGRE 11-26	LAREDO	39770	92-003078	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070442493	UME KLAUS HILMAR MAR	JUAN JOSE RUANO, 2	SANTORA	39740	92-003082	ENERO A DICIEMBRE 90	239493
39/070443103	VICENTE PALACIO HERRERIA	AVDA. VIRGEN DEL PUERTO 2	SANTORA	39740	92-003083	MAYO Y AGOSTO DE 1990	40220
39/070503626	MANUEL RUBIO GONZALEZ	ALMIRANTE FONTAN,1	COLINDRES	39750	92-003094	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070514134	DOROTEO CORRAL CASANDEVA	GARELLY DE LA CAMARA,2-4	LAREDO	39770	92-003096	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070516861	FRANCISCO NORIEGA PERNANDEZ	MARQUES DE COMILLAS, 13	LAREDO	39770	92-003097	SEPTIEMBRE DE 1990	20110
39/070537877	LUIS DANIEL DIAZ CASTELL	AVDA. OCHORAN MAZAS CHALET 54	CASTRO-URDIALES	39700	92-003104	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070538079	GUTIERREZ PERNANDEZ JUAN CARLOS	RCIA. NUESTRA SRA. DE LORETO 8	LAREDO	39770	92-003105	ENE, ABR, DE JUN A DIC DE 1990	179163
39/070543537	FRANCISCO MUGICA MERODIO	LLANTADA,34	SANANO	39709	92-003106	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070581630	EDUARDO CARRERA BUGARIN	Bº MOLLANEDA	LIENDO	39776	92-003112	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070640537	JESUS ANTOLIN PUNES	JAVIER ECHEVARRIA, 16	CASTRO-URDIALES	39700	92-003117	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070644476	ANGEL FRANCO SANCHEZ	GRUPO LASTRA 5-4 ISDA.	LAREDO	39770	92-003119	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070650843	ANA MARIA ZAPATEO RIOS	JOSE Mª PEREDA 34-PTAL 2-2	CASTRO-URDIALES	39700	92-003120	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070665593	JOSE QUINTANA ROCILLO	R. REVILLA 6	LAREDO	39770	92-003122	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070847974	JOSE LAISECA PEREZ	GRAL. SANJURJO,17 BAJO DCHA.	CASTRO-URDIALES	39700	92-003132	JUL, DE OCT A DIC. 1990	80440
39/070878387	DAMASO SANCHEZ GONZALEZ	GARELLY DE LA CAMARA,4	LAREDO	39770	92-003137	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070879805	PABIAN DIAZ GOMEZ	Bº PALACIO, 35	HOJA	39180	92-003138	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070888289	TOMAS SOLANA CARBALLO	GRAL. SANJURJO 11	SANTORA	39740	92-003139	MAY, JUN, Y DIC. DE 1990	60330
39/070889202	JUAN CARLOS IGLESIAS TORCA	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 13	SANTORA	39740	92-003140	ENERO A DICIEMBRE 90	239493
39/070892838	ALVARADO CAHALES LUCIANO	LA PALMA, 23	COLINDRES	39750	92-003141	JULIO DE 1990	20110
39/070897585	DAVID SANCHEZ GONZALEZ	GUTIERREZ DE RADA,2	LAREDO	39770	92-003142	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070933860	JOSE ANGEL BARRUETABE ARGOS	TORRE ATLANTICA,11 BAJO	LAREDO	39770	92-003147	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/070944368	TORCA GOMEZ VICENTE	JUAN DE LA COSA	SANTORA	39740	92-003152	ENE, DE JUN. A SEP, NOV, DIC. 1990	138943
39/070948008	LAUREANO TALLEDO MACAZAGA	JOSE Mª PEREDA, 2	CASTRO-URDIALES	39700	92-003153	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071039752	Mª CECILIA ESCALANTE NIRO	TRAV. ESPIRITU SANTO 6-1D	LAREDO	39770	92-003165	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071040762	FRANCISCO TORRE PERNANDEZ	PARTICULAR 5-1	CASTRO-URDIALES	39700	92-003166	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071058344	SARA COLLADO LOPEZ	MEDIO,5	LAREDO	39770	92-003167	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071066630	LACA IRIBERRI, JUAN CRUZ	SILVESTRE OCHOA, 25	CASTRO-URDIALES	39700	92-003169	ENERO DE 1990	18283
39/071072387	ELISBO PEREZ TRUEBA	FARO DE AJO	AJO	39170	92-003170	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071089161	JOSE Mª MESA GOMEZ	MARTIN RUIZ ARENADO,15	AMPERO	39840	92-003171	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071091383	MARIA MAR SALAS POZUELO	MANUEL PERNANDEZ MADRAZO,16	COLINDRES	39750	92-003172	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071183232	JESUS RUIZ MARTINEZ	ESPIRITUSANTO,5	LAREDO	39770	92-003186	ENERO Y DE ABRIL A DIC. 1990	199273
39/071183434	ANGEL SAIZ PERNANDEZ	GUTIERREZ RADA,3	LAREDO	39770	92-003187	ENERO, DE OCT. A DIC. 1990	78613
39/071223850	GOMEZ PERNANDEZ TERESA	TREGANDIN 33	HOJA	39180	92-003192	DICIEMBRE DE 1990	20110
39/071242341	OLIVA POZUELO RAPADO	CARRETERA GENERAL S/N	COLINDRES	39750	92-003197	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071244967	Mª JESUS ORTEGA PICO	JOSE Mª PEREDA,2-3	CASTRO-URDIALES	39700	92-003198	ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071289730	JOSE RAMON REVUELTA SANTOS	NAVAS DE TOLOSA S/N	LAREDO	39770	92-003205	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071317012	JOSE M. ALVAREZ ALVER	TREGANDIN S/N	HOJA	39180	92-003214	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071325904	BAYON DOMINGUEZ SANTIAGO	B. FUENTETORO 12 ISDA	ARGOSOS	39197	92-003215	DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1990	60330
39/071361165	AMELIA GOMEZ GARCIA	PUENTE LAS VARAS	SOLOZANO	39730	92-003222	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071379555	CARMEN RUIZ BADAS	MARTIRES DE LA CRUZADA,11	CASTRO-URDIALES	39700	92-003223	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071471505	Mª ANGEL CANTERO BARBERAREN	LA PLAZUELA,4-3	CASTRO-URDIALES	39700	92-003235	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071526570	CECILIA PEREIRA ALCANTARA	TRAV. ESPIRITU SANTO,19-4ISDA.	LAREDO	39770	92-003244	DE ENE A ACO, DE OCT A DIC /90	219383
39/071560118	ESPERANZA CEBADA PEREZ	MIES DE AMPUDIA,1	AJO	39170	92-003251	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071609022	Mª EMILIA GOMEZ MOLL	HELIDORO PERNANDEZ, 21-BIS	COLINDRES	39750	92-003260	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071633472	MDOZ MDOZ BENIGNO	RECONQUISTA DE SEVILLA 31	LAREDO	39770	92-003267	MAYO, JULIO Y SEPTIEMBRE 1990	60330
39/071635391	SANROMAN COBILLAS JOSE	PROL. BALDOMERO VILLEGAS 6	SANTORA	39740	92-003268	JUNIO, OCTUBRE, DICIEMBRE 1990	60330
39/071637011	JUAN ALVAREZ HERNANDEZ	VISTA ALEGRE	LAREDO	39770	92-003269	OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 1990	40220
39/071637213	ALBERTO AMORES CANTERO	Bº SAN PANTALEON	ARNERO	39194	92-003270	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071652165	ANGEL PINA CABREJAS	GIBAJA	RAMALES	39800	92-003273	DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 1990	80440
39/071659845	Mª ROSARIO SOTO REPISA	CASTILLA AL MAR,3	LAREDO	39770	92-003275	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071763717	VIDAL CASTANEDO VELASCO	BERANGA	BERANGA	39730	92-003288	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071787662	CANDI LIBRAMENTO PONSECA	REPUBLICA COLOMBIA 19 BAJO	LAREDO	39770	92-003291	ENERO, DE ABRIL A AGOSTO 1990	118033
39/071799584	CERREDELA RAMIREZ, ANGEL	SANTORUCA	SANTORA	39740	92-003295	ENERO A DICIEMBRE 90	239493
39/071803426	Mª COVADONGA RABAGO TORRE	Bº PALACIO	HOJA	39180	92-003297	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071828583	FERNANDO MORAN AMIEVA	R. ORLEANS,8 B 1	LAREDO	39770	92-003300	DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/071841822	MALLEN GALLEGU, ESTEBAN	SERNA OCCINA, 8	SANTORA	39740	92-003303	DE ENERO A OCTUBRE DE 1990	199273
39/071844549	SANCHEZ NAVARRO, JUAN	Bº LA BARCENA	AMPERO	39840	92-003306	ENE, DE ABR A DIC DE 1990	199273
39/071874962	MIGUEL AN. RICONDO ORTIZ	SAN LORENZO,10 1ºDCHA.	LAREDO	39770	92-003312	DE ENERO A DICCIEMBRE DE 1990	239493
39/071939630	CASINIRO ORTEGA CANAZERO	ISECA VIEJA, 47	LIENDO	39776	92-003325	FEB, JUN Y JUL DE 1990	60330
39/071939933	MIGUEL A. GOMEZ PERNANDEZ	MELCHOR TORIO,3-3 ISDA.	AMPERO	39840	92-003326	DE ENERO A DICCIEMBRE DE 1990	239493
39/071978127	Mª JOSEFA ANTUNANO DOGEM	MESTRO MORONDO,6	CASTRO-URDIALES	39700	92-003331	DE ENERO A DICCIEMBRE DE 1990	239493
39/072007328	BOYIN MAURIN, AURELIO	ALMIRANTE FONTAN,1-4	COLINDRES	39750	92-003342	DE ENERO A DICCIEMBRE DE 1990	239493
39/072016725	GARCIA PAS CERBOSO ROBERTO	CASTILLA DEL MAR B 1 8 A	LAREDO	39770	92-003346	DE ENERO A DICCIEMBRE DE 1990	239493
39/072027031	ANDRES MERA DAVILA	SERNA OCCINA, 7	SANTORA	39740	92-003348	AGOSTO DE 1990	20110
39/072027334	PABLO CLEMENTE IZQUIERDO	RESIDENCIA CARLOS V, BLOQUE IV	LAREDO	39770	92-003349	ENE, DE SEP A DIC DE 1990	98723
39/072030869	ALONSO ALVAREZ TRINIDAD	LA QUINTA 3	COLINDRES	39750	92-003350	MAYO DE 1990	20110
39/072061282	ANTEPARA GOIKOBRIA ROBERTO	LEONARDO RUCABADO 24	CASTRO URDIALES	39700	92-003356	EN, DE MAR A DIC DE 1990	219383
39/072080985	ALFONSO RIEGO HERBOSO	SAN LORENZO, 20	LAREDO	39770	92-003361	ENERO A DICIE 1990	239493
39/072110691	DARIA RAMIREZ JIMENEZ	GRAL. SANJURJO,1	SANTORA	39740	92-003367	ENERO A DICIE 1990	239493
39/072146057	ANTONINO ALVAREZ BLANCO	T. SILVESTRE OCHOA,1	CASTRO-URDIALES	39700	92-003375	ENE, JUL, SEP A DIC 1990	118033
39/072152222	MIGUEL ANGEL GALINDO GARROTE	GRAL. SACARIA	SANTORA	39740	92-003377	ENERO A DIC 1990	239493
39/072181827	MARTINEZ SOTO JOSE MANUEL	RESI VIOLETA 1	COLINDRES	39750	92-003384	ABR MAY, DE JUL A OCTU 1990	120660

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/072212341		COVADONGA FRANCO GONZALEZ	R. MIRAMAR-MARQUES DE V.,7	LAREDO	39770	92-003395		ENERO A DICIEN 1990	239493
39/072217900		SANTIAGO GUTIERREZ RIVERO	JOSE ANTONIO	LAREDO	39770	92-003397		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072222546		PABLO IGLESIAS SANCHEZ	PEREZ CALDOS,2	SANTORA	39740	92-003399		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072223758		JESUS AGUDO MARTINEZ	JUAN DE MENA,6	CASTRO-URDIALES	39700	92-003400		FEV A MAYO 1990	80440
39/072231539		Mª ARACELI PINEDA CERRO	RCIA. EVER	LAREDO	39770	92-003401		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072238512		JOSE MANUEL ISAGUIRRE PEREZ	MENENDEZ PELAYO, 8/N	CASTRO-URDIALES	39700	92-003405		MAYO A JUNIO SEP A DICIEN 1990	120660
39/072239320		AZUCENA LLORENTE GUTIERREZ DEL OLMO	ENRIQUE MONICIBEL	LAREDO	39770	92-003406		NOVIEMBRE 1990	20110
39/072244067		GONZALO FERNANDEZ DIEZ MIGUEL	AVDA. DE SANTANDER,4	NOJA	39180	92-003407		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072252454		LEOPOLDO ECHAVE ECHAVE	MENENDEZ PELAYO,37	CASTRO-URDIALES	39700	92-003410		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072271349		VICENTE CUBILLAS GONZALEZ	Bº PEDROSO 8/N	NOJA	39180	92-003411		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072271450		ADOLFO ROMAN LUSARES	SAN ESIQUERRA,22	COLINDRES	39750	92-003412		MAY,SEP, DE NOV A DICI 1990	80440
39/072290749		EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	Bº LA LOMA	SANTULLAN	39706	92-003416		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072290850		PEDRO SORIANO MORTES	Bº LA LOMA	SANTULLAN	39706	92-003417		ENERO A DICIEN 1990	239493
39/072333993		QUINTANA MURILLO, LUIS MIGUEL	JOSE Mª PEREDA, 11	CASTRO URDIALES	39700	92-003427		ENERO 1990	18283
39/072361174		GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	LA LOMA	SANARO	39709	92-003434		ENERO A DICIEN 1990	239493
39/072403210		GUTIERREZ AMADO NILAGROS	MARQUES COMILLAS 13	LAREDO	39770	92-003445		AGOSTO 1990	20110
39/072434229		OCHOA MUÑOZ, ANGEL	RUAYUSERA,10	LAREDO	39770	92-003448		JULIO 1990	20110
39/072448979		FRANCISCO PEREZ HIDALGO	SOLORIANO	SOLORIANO	39738	92-003450		ENERO A DICI 1990	239493
39/072458578		P. JAVIER GUTIERREZ MUÑOZ	ARBUERO	ARBUERO	39194	92-003451		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072488587		SANTOS TOMAS SEVERINO	GRAL SAN JORJO 21	SANTORA	39740	92-003457		JUN A DICI 1990	140770
39/072507078		ANDRES LEJANA OLASABAL	LEONARDO RUCABADO,22	CASTRO-URDIALES	39700	92-003464		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072552851		JOSE RODRIGUEZ RECIO	AVDA. JOSE ANTONIO,10	LAREDO	39770	92-003477		EN, DE JUL A DICIEN 1990	138943
39/072611152		URKIRA SUBILLAGA ENRIQUE	RECONQUISTA DE SEVILLA 31	LAREDO	39770	92-003488		AGOSTO 1990	20110
39/072627118		JOSE Mª ARRANS GONZALEZ	JUAN DE MENA,11	CASTRO-URDIALES	39700	92-003492		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072627219		JESUS IGNACIO PEREZ PEREZ	LA RUA,17	CASTRO-URDIALES	39700	92-003493		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072635202		MIGUEL A. GARCIA ARRIOLA	ARDIGALES, 30-3 D	CASTRO-URDIALES	39700	92-003494		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072649043		PASCUAL PEREZ, BERNARDO	LEONARDO RUCABADO, 16-1D	CASTRO-URDIALES	39700	92-003499		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072654400		CASADO BURTADO, SARA	ORTON	CASTRO-URDIALES	39700	92-003502		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072658743		ZUBIA VERA, ANA Mª	AVDA. DERECHOS HUMANOS, 3	LAREDO	39770	92-003505		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072666019		CANABA SALAVERRI, ALFONSO	RUAYUSERA, 17	LAREDO	39770	92-003509		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/072668140		LECANDA UCARTE, SABINO	ORTON,81	CASTRO-URDIALES	39700	92-003510		ENERO A DICIEMBRE DE1990	239493
39/072682587		SIXTO TORRE SANTISTEBAN	JOSE ANTONIO 10	ANPUERO	39840	92-003513		ENERO A DICIEMBRE 1990	239493
39/072689560		MUÑOZ ALVAREZ, DOMINGO	SAN LORENZO,2-P	LAREDO	39770	92-003515		ENERO DE 1990	18283
39/072690469		BERNANDEZ ARIAS VICENTE	EL CHORRILLO 2 BAJO	CASTRO URDIALES	39700	92-003516		ENERO DE 1990	18283
39/072714418		RUIZ SOLANO JOSE ANTONIO	DOQUE 21-3 L	SANTORA	39740	92-003517		NOVIEMBRE DE 1990	20110
39/072742104		ANTOLIN DIEZ, AGUSTIN	ORTIZ OTAREI,30	SANTORA	39740	92-003522		JULIO DE 1990	20110
39/072744124		AGUIRRE EXPOSITO MARIAL	LINO CASIHIRO IBORRA 4	SANTORA	39740	92-003523		JULIO DE 1990	20110
39/072804445		CANIBO SOLAR, JUAN	MANUEL PDEZ MADRAZO, 12	COLINDRES	39750	92-003528		DE ENERO A JULIO DE 1990	138943
39/072820916		TORRE MORANTE, ANA Mª	EL RANCO	NOJA	39180	92-003532		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/072835262		PERNANDEZ ROZ ISIDORO	LA PLAYA 5	CASTRO URDIALES	39700	92-003535		DE ENERO A NOVIEMBRE DE 1990	219383
39/072840215		PEREZ RETORERTO DOMINGO	LEONARDO RUCABADO 16-6A	CASTRO URDIALES	39700	92-003536		DE ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/072855672		TELLERIA LEIVA, JUAN CARLOS	AVDA. FRANCIA	LAREDO	39770	92-003540		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/072889422		ESTRADA GUTIERREZ FERNANDO	LA CARRILLA 52	SANTORA	39740	92-003545		DICIEMBRE DE 1990	20110
39/072889523		PUEBLA GARCIA FERNANDO	LA CARRILLA 5	SANTORA	39740	92-003546		AGOSTO DE 1990	20110
39/072892654		ORTIZ PELAEZ, JOSE Mª	GRAL MOLA, 10 1-C	LAREDO	39770	92-003547		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/072915488		SORIANO VEGAN, Mª LUISA	ISECA VIEJA, 47	LIENDO	39776	92-003554		NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1990	40220
39/072918522		CANALES SAN EMETERIO ANGELES	SAN LORENZO 8	LAREDO	39770	92-003556		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/072960049		RIBO TRIVIBO AGUSTIN	EL CARADO	LINPIAS	39820	92-003563		ENERO DE 1990	18283
39/072997730		DIEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	MARTIN RUIZ ARENADO,9	ANPUERO	39840	92-003574		DE ENERO A ABRIL DE 1990	78613
39/073001273		PINERA RUIZ JUAN JOSE	B.LA PUENTE	SOLORIANO	39738	92-003575		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/073009155		RIESTRA VECI MARTA	DR. VELASCO 27	LAREDO	39770	92-003578		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/073016431		REPISO CORONA FCO. JAVIER	LA PAZ 3	SANTORA	39740	92-003579		ENERO A DICIEMBRE DE 1990	239493
39/073153544		BOIX OSCA JOSE	EL DUESO	SANTORA	39740	92-003580		FEBRERO Y MARZO DE 1990	40220
39/073154150		LORENZO OCHOA M. ESTHER	AV.LA VICTORIA,RCIA.EVER 2	LAREDO	39770	92-003589		FEBRERO A JUNIO,NOV Y DIC.1990	140770
39/073155059		VILLORO LORENTE GLORIA	EMPERADOR	LAREDO	39770	92-003590		DE SEP A DIC. DE 1990	80440
39/073157504		URDEÑA GARCIA, M DIONISI	EL CARADO 8/N	LINPIAS	39820	92-003594		DE ENERO A MARZO DE 1990	58503
39/073160012		INASTRILLA GARCIA MANUEL	MONTE 5-112D.	SANTORA	39740	92-003596		DE ABRIL A DICIEMBRE DE 1990	180990
39/073160719		DIEGUEZ CAMPO EMILIO	ONESINO REDONDO, 6	ANPUERO	39840	92-003598		ABRIL,DE JULIO A OCTUBRE 1990	100550
39/073163850		GANDARIAS ARTIACH CARLOS	MEXICO	LAREDO	39770	92-003603		DE SEP. A NOV. DE 1990	60330
39/073164052		SAN MIGUEL HERRERA JOSE SIXTO	AV.LA VICTORIA,51-53	LAREDO	39770	92-003605		DE JULIO A OCTUBRE DE 1990	80440
39/073170621		REBOLLO VIVANCO MARIA ROS	AV. FRANCIA, 53	LAREDO	39770	92-003614		DE JULIO A SEP. DE 1990	60330
39/073177489		GINON OSA COSME	B. PEDROSO	NOJA	39180	92-003622		DE JULIO A SEP. DE 1990	60330
39/073177590		MARTINEZ NAYES JESUS M.	GENERAL MOLA, 117-3	LAREDO	39770	92-003623		DE JULIO A NOVIEMBRE DE 1990	100550
39/073178907		ESTEFANIA ROYO JOSE PELIPE	BELEN, 24	CASTRO URDIALES	39700	92-003626		AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1990	40220
39/073180026		JIMENEZ ISLA GUILLERMO	AV. FRANCIA-RCIA.CARACOLA	LAREDO	39770	92-003629		DE JULIO A DICIEMBRE DE 1990	120660
39/073184664		GOMEZ LOPEZ MARIA ROS	SIGLO XX, 1	CASTRO URDIALES	39700	92-003632		DE AGOSTO A DIC. DE 1990	100550
39/073185472		DIAZ CASTANEDO CASIMIRO	AV.CARRERO BLANCO, 39	SANTORA	39740	92-003633		DE JULIO A DIC. DE 1990	120660
39/020728377		SAN EMETERIO SAINZ LAUREANO	RAMALES	RAMALES	39800	92-008228		ENER A DICIEN.91	275602
39/020906617		MERCEDES LOPEZ ALVAREZ	EMPERADOR,21-4-D	LAREDO	39770	92-008241		JUL.91	22967
39/021022815		FRANCISCO RIO HUERTA	ESCALANTE	ESCALANTE	39795	92-008250		ENER A DIC.91	275602
39/021132949		ANTONIO GOMEZ ELORRIAGA	SAN MARCIAL, 14	LAREDO	39770	92-008259		JUL A DIC.91	137801
39/021133050		PEDRO GONZALEZ HORTALVILLA	SAN MARCIAL,14	LAREDO	39770	92-008260		ENER A DIC.91	275602
39/021140511		RICARDO HERNANDEZ GANDARILLAS	RUIZ ARENADO 8/N	ANPUERO	39840	92-008261		ENERO A DIC.91	275602
39/021153157		JOSE LUIS PEÑA SANCHEZ	CALVO SOTELO 8/N	ANPUERO	39840	92-008262		ENER A DIC.91	275602
39/021195088		ANTONIO CORRAL BERNARDEZ	MARTINEZ BALAGUER 6-5 I	LAREDO	39770	92-008265		ENER A DIC.91	275602
39/040567608		GUTIERREZ TAGLE N CARMEN	NAVAS DE TOLOSA 15	LAREDO	39770	92-008300		DE EN E A DIC 91	275602
39/040646824		CAROLINA RIVAS LOPEZ	LA CORROLADA,31	LINPIAS	39820	92-008303		DE EN E A DIC 91	275602
39/040899529		MARCELA CASANICHAN ZABALETA	UDALLA	UDALLA	39850	92-008320		DE EN E A DIC 91	275602
39/040972479		LUCIA APARADOR BASTIDA	EL CARMEN,7	COLINDRES	39750	92-008330		DE EN E A DIC 91	275602
39/041001680		JESUS Mª HELGUERA GARCIA	CERDIGO	CASTRO-URDIALES	39700	92-008332		ENE, MAR, MAY-DIC 91	229668
39/041055537		ONZUETA ARTISTA ANSELMO	MENENDEZ PELAYO 13	COLINDRES	39750	92-008339		FEV, MAY-OCT 91	160768

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número C.Postal	Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
39/041035638	AGUSTIN LOPEZ ESTRADAS	PRAVES	HAZAS EN CESTO	39739	92-008340	DE ENE A DIC 91	275602
39/041062914	ALFONSO FERNANDEZ FERNANDEZ	EL HAYA,93-ONTON	CASTRO-URDIALES	39700	92-008341	DE ENE A DIC 91	275602
39/070049241	ROBERTO ARREDONDO GARNA	LA RUA, 21	CASTRO-URDIALES	39700	92-008303	ENER A MAR91	68900
39/070219595	ELOY OCEJA HAZAS	CLUB NAUTICO	CASTRO-URDIALES	39700	92-008411	DE ENE A DIC 91	275602
39/070266984	ALONSO RUIZ PEDRO	B OJEBAR	RASINES	39860	92-008419	SEP91	22967
39/070273553	LAZARO LEGAÍ HAZAS	AVDA. CARRERO BLANCO,23	SANTORA	39740	92-008423	MAR A AGOS,OCT A DIC91	206701
39/070344988	AGUSTIN CAMPO SOTO	BERANGA	BERANGA	39730	92-008437	ENER A MAR91	68900
39/070347719	JOSE PEREZ MARIN	ARO,10	SANTORA	39740	92-008438	DE ENE A DIC 91	275602
39/070397229	Mª ROSA GONZALEZ PANDO	RESID. VISTA ALEGRE 11-26	LAREDO	39770	92-008441	ENER A JULIO91	160768
39/070445830	GONZALEZ PEREZ FERNANDO	CORTIGUERA	CORTIGUERA	39717	92-008445	ENE, DE MAR A DIC 91	252635
39/070514134	DOROTEO CORRAL CASANUEVA	GARELLY DE LA CAMARA,2-4	LAREDO	39770	92-008457	DE ENE A DIC 91	275602
39/070537877	LOIS DANIEL DIAZ CASTELL	AVDA. OCHORAN HAZAS CHALET 54	CASTRO-URDIALES	39700	92-008462	DE ENE A DIC 91	275602
39/070538079	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	RCIA. NUESTRA SRA. DE LORETO 8	LAREDO	39770	92-008463	DE ENE A DIC 91	275602
39/070581630	EDUARDO CARRERA BUGARIN	Bº MOLLANEDA	LIENDO	39776	92-008468	DE ENE A DIC 91	275602
39/070640537	JESUS ANTOLIN PUNES	JAVIER ECHEVARRIA, 16	CASTRO-URDIALES	39700	92-008476	DE ENE A DIC 91	275602
39/070644476	ANGEL FRANCO SANCHEZ	GRUPO LASTRA 5-4 ISDA.	LAREDO	39770	92-008478	DE ENE A AGO 91	183734
39/070650843	ANA MARIA ZAPATERO RIOS	JOSE Mª PEREDA 34-PTAL 2-2	CASTRO-URDIALES	39700	92-008479	DE ENE A DIC 91	275602
39/070877882	JIMENEZ HERRAZ ANTONIO	MARTIN RUIZ ARENADO 14	AMPUBRO	39840	92-008500	DE JUL A SEP, DIC 91	91867
39/070878387	DAMASO SANCHEZ GONZALEZ	GARELLY DE LA CAMARA,4	LAREDO	39770	92-008501	DE ENE A DIC 91	275602
39/070879805	PABIAN DIAZ GOMEZ	Bº PALACIO, 35	NOJA	39180	92-008502	DE ENE A DIC 91	275602
39/070897585	DAVID SANCHEZ GONZALEZ	GUTIERREZ DE RADA,2	LAREDO	39770	92-008505	DE ENE A MAR 91	68900
39/070948008	LAUREANO TALLEDO HACAZAGA	JOSE Mª PEREDA, 2	CASTRO-URDIALES	39700	92-008516	ENERO A DICIEMBRE 91	275602
39/071039752	Mª CECILIA ESCALANTE NIÑO	TRAV. ESPIRITU SANTO 6-10	LAREDO	39770	92-008528	ENER A JUL 91	160768
39/071040762	FRANCISCO TORRE FERNANDEZ	PARTICULAR 5-1	CASTRO-URDIALES	39700	92-008529	ENER A DIC 91	275602
39/071058344	SARA COLLADO LOPEZ	MEDIO,5	LAREDO	39770	92-008531	ENER A DIC 91	275602
39/071058849	LLAGUÑO FERNANDEZ, Mª TERESA	LA MAGDALENA,44	GURIEZO	39794	92-008532	DE ENE A DIC 91	275602
39/071072387	ELISEO PEREZ TRUEDA	PARO DE AJO	AJO	39170	92-008534	ENER A DIC 91	275602
39/071089161	JOSE Mª HESA GOMEZ	MARTIN RUIZ ARENADO,15	AMPUBRO	39840	92-008535	ENER A DIC 91	275602
39/071167468	IRIARTE SEGOVIA, CARMEN	NUESTRA SEÑORA, 12	CASTRO-URDIALES	39700	92-008547	ENER A DICI 91	275602
39/071183232	JESUS RUIZ MARTINEZ	ESPIRITUSANTO,5	LAREDO	39770	92-008552	ENER A SEP DE NOV A DIC 91	252635
39/071223850	GOMEZ FERNANDEZ TERESA	TREGANDIN 33	NOJA	39180	92-008559	SEP A DIC 91	91867
39/071242341	OLIVA POZUELO RAPADO	CARRETERA GENERAL S/N	COLINDRES	39750	92-008563	ENER A DICI 91	275602
39/071244967	Mª JESUS ORTEGA PICO	JOSE Mª PEREDA,2-3	CASTRO-URDIALES	39700	92-008564	ENER A DICI 91	275602
39/071265478	PUNTE HERBOSO ZACARIAS	ALTO LAREDO 1	LAREDO	39770	92-008568	JUL A DIC 91	137801
39/071289730	JOSE RAMON REVUELTA SANTOS	NAVAS DE TOLOSA S/N	LAREDO	39770	92-008572	ENER A DIC 91	275602
39/071317012	JOSE N. ALVAREZ ALVER	TREGANDIN S/N	NOJA	39180	92-008579	ENER A DICI 91	275602
39/071361165	AMELIA GOMEZ GARCIA	PUNTE LAS VARAS	SOLOZANO	39738	92-008591	DE ENE A DIC 91	275602
39/071379555	CARMEN RUIZ BADAS	MARTINES DE LA CRUZADA,11	CASTRO-URDIALES	39700	92-008593	DE ENE A DIC 91	275602
39/071463825	ANGULO LLORENTE JULIAN PCO	LA RUA 8-2	CASTRO URDIALES	39700	92-008607	JUL 91	22967
39/071471505	Mª ANGEL CANTERO BARBERAREN	LA PLAZUELA,4-3	CASTRO-URDIALES	39700	92-008610	ENER A AGOS 91	183734
39/071513739	JOSE MARTINEZ GEIJO	NOJA	NOJA	39180	92-008615	DE ENE A DIC 91	275602
39/071526570	CECILIA PEREIRA ALCANTARA	TRAV. ESPIRITU SANTO,19-4ISDA.	LAREDO	39770	92-008619	DE ENE A DIC 91	275602
39/071637011	JUAN ALVAREZ HERNANDEZ	VISTA ALEGRE	LAREDO	39770	92-008644	ENE-AB,JUN,SEP,DE NOV A DIC 91	137801
39/071659845	Mª ROSARIO SOTO REPISA	CASTILLA AL MAR,3	LAREDO	39770	92-008649	DE ENE A DIC 91	275602
39/071740879	JUAN JOSE VECI SAMPEDRO	CICERO	CICERO	39796	92-008665	DE ENE A DIC 91	275602
39/071763717	VIDAL CASTANEDO VELASCO	BERANGA	BERANGA	39730	92-008668	DE ENE A DIC 91	275602
39/071799584	CERREDELA RAMIREZ, ANGEL	SANTODUCA	SANTORA	39740	92-008676	DE ENE A DIC 91	275602
39/071803426	Mª COVADONGA LABAGO TORRE	Bº PALACIO	NOJA	39180	92-008679	DE ENE A DIC 91	275602
39/071828583	FERNANDO NORAN ANIYA	R. ORLEANS,8 B 1	LAREDO	39770	92-008686	DE ENE A DIC 91	275602
39/071837172	Mª BEGOÑA YAGLE FERNANDEZ	MARTINEZ BALAGUER,3	LAREDO	39770	92-008687	DE ENE A DIC 91	275602
39/071841822	MALLER CALLEGO, ESTEBAN	SERNA OCCINA, 8	SANTORA	39740	92-008688	DE ENE A DIC 91	275602
39/071923967	PCO. LUIS BILBAO MORENO	ARTURO DUO ,6	CASTRO-URDIALES	39700	92-008703	DE ENE A DIC 91	275602
39/071978127	Mª JOSEFA ANTUNANO DOGEN	MAESTRO MORONDO,6	CASTRO-URDIALES	39700	92-008715	DE ENE A DIC 91	275602
39/072016725	GARCIA PAS GERBOSO ROBERTO	CASTILLA DEL MAR B 1 8 A	LAREDO	39770	92-008727	DE ENE A DIC 91	275602
39/072027031	ANDRES NERA DAVILA	SERNA OCCINA, 7	SANTORA	39740	92-008728	DE ENE A DIC 91	275602
39/072039458	IGNACIO ITORBE FERNANDEZ	LA RONDA, 38	CASTRO-URDIALES	39700	92-008731	DE ENE A DIC 91	275602
39/072045421	GIL ALVAREZ, EUSEBIO	TRABUESTO	GURIEZO	39789	92-008732	ENE A JUN 91	137801
39/072130293	FELIPE FIGUEROA HAZA	RIA ASON,18	COLINDRES	39750	92-008746	DE ENE A DIC 91	275602
39/072146057	ANTONINO ALVAREZ BLANCO	T. SILVESTRE OCHOA,1	CASTRO-URDIALES	39700	92-008752	DE ENE A DIC 91	275602
39/072152222	MIGUEL ANGEL GALINDO GARROTE	GRAL. SAGARIA	SANTORA	39740	92-008753	DE ENE A DIC 91	275602
39/072161114	SANCHEZ CALLEJA MIGUEL	SOLOZANO	SOLOZANO	39738	92-008756	AGOS 91	22967
39/072181827	MARTINEZ SOTO JOSE MANUEL	RESI VIOLETA 1	COLINDRES	39750	92-008759	ENER MAY, DE JUL A DIC 91	183734
39/072212341	COVADONGA FRANCO GONZALEZ	R. MIRAMAR-MARQUES DE V.,7	LAREDO	39770	92-008766	DE ENE A DIC 91	275602
39/072217900	SANTIAGO GUTIERREZ RIVERO	JOSE ANTONIO	LAREDO	39770	92-008768	DE ENE A DIC 91	275602
39/072222546	PABLO IGLESIAS SANCHEZ	PEREZ GALDOS,2	SANTORA	39740	92-008770	ENE A JUL 91	160768
39/072231539	Mª ARACELI PINEDA CERRO	RCIA. EVER	LAREDO	39770	92-008771	DE ENE A DIC 91	275602
39/072238512	JOSE MANUEL ISAGUIRRE PEREZ	MENEENDES PELAYO, S/N	CASTRO-URDIALES	39700	92-008775	EN A SEP DE NOV A DIC 91	252635
39/072244067	GONZALO FERNANDEZ DIEZ MIGUEL	AVDA. DE SAMPANDER,4	NOJA	39180	92-008776	DE ENE A DIC 91	275602
39/072252454	LEOPOLDO ECHAVE ECHAVE	MENEENDES PELAYO,37	CASTRO-URDIALES	39700	92-008779	DE ENE A DIC 91	275602
39/072287517	LOPEZ JUAREZ LUIS	EL RIEGO 78	ISLARES	39798	92-008786	ABRIL 91	48493
39/072290749	EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	Bº LA LOMA	SANTULLAN	39706	92-008787	DE ENE A DIC 91	275602
39/072290850	PEDRO SORIANO MONTES	Bº LA LOMA	SANTULLAN	39706	92-008788	DE ENE A DIC 91	275602
39/072316819	MARTIN GINTO, ANTONIO	MANUEL FERNANDEZ MADRAIO	COLINDRES	39750	92-008795	ABRIL DE JUL A DIC 91	160768
39/072361174	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	LA LOMA	SANANO	39709	92-008805	ENER A JUN 91	137801
39/072371985	CORCUERA VEGA, MARIO	SANTULLAN	CASTRO-URDIALES	39700	92-008808	JUL,AGOS DE OCT A DIC 91	114834
39/072375726	JAVIER GOMEZ HAZA	Bº FRESNEDO	SOLOZANO	39738	92-008809	ENE A MAR DE JUN A DIC 91	229668
39/072376231	LUIS HERRERA DIEGO	BELER,5	CASTRO-URDIALES	39700	92-008810	DE ENE A DIC 91	275602
39/072448979	FRANCISCO PEREZ HIDALGO	SOLOZANO	SOLOZANO	39738	92-008821	DE ENE A DIC 91	275602
39/072454841	CARLOS COLINA CERRO	ORTIZ OTAREZ S/N	SANTORA	39740	92-008823	MAY 91	22967
39/072488587	SANTOS TOMAS SEVERINO	GRAL SAN JUEJO 21	SANTORA	39740	92-008837	DE ENE A DIC 91	275602
39/072552851	JOSE RODRIGUEZ RECIO	AVDA. JOSE ANTONIO,10	LAREDO	39770	92-008861	DE SEP A DIC 91	91867



Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/072627118	JOSE Nº ARRANZ GONZALEZ	JUAN DE MENA,11	CASTRO-URDIALES	39700	92-008871		DE ENE A DIC 91	275602
39/072627219	JESUS IGNACIO PEREZ PEREZ	LA RUA,17	CASTRO-URDIALES	39700	92-008872		DE ENE A DIC 91	275602
39/072635202	NICOL A. GARCIA ARRIOLA	ARDIGALES, 30-3 D	CASTRO-URDIALES	39700	92-008873		DE ENE A DIC 91	275602
39/072648942	PARDO ORTIZ, ISABEL	Bº NOCINA	GURIEZO	39780	92-008877		FEV-JUN, AGO-DIC 91	229668
39/072649043	PASCUAL PEREZ, BERNARDO	LEONARDO RUCABADO, 16-10	CASTRO-URDIALES	39700	92-008878		DE ENE A JUN 91	137801
39/072658743	ZUBIA VERA, ANA Nº	AVDA. DERECHOS HUMANOS, 3	LAREDO	39770	92-008881		DE ENE A SEP 91	206701
39/072659147	CAREAGA MENJON, SILVIA	REPUBLICA ARGENTINA,5	CASTRO-URDIALES	39700	92-008882		DE ENE A DIC 91	275602
39/072666019	CANADA SALAVERRI, ALPONSO	RUAYOSERA, 17	LAREDO	39770	92-008884		DE ENE A DIC 91	275602
39/072668140	LECANDA UCARTE, SABINO	ORTON,81	CASTRO-URDIALES	39700	92-008885		DE ENE A DIC 91	275602
39/072682587	SIXTO TORRE SANTISTEBAN	JOSE ANTONIO 10	AMPUERO	39840	92-008888		DE ENE A DIC 91	275602
39/072725532	CAREAGA MENJON, PATRICIA	LA RUA, 25	CASTRO-URDIALES	39700	92-008893		DE ENE A MAR 91	68900
39/072744427	GOMEZ PERRUZZA PEDRO JOSE	SANTANDER 17	CASTRO URDIALES	39700	92-008897		MAY 91	22967
39/072820916	TORRE MORANTE, ANA Nº	EL RANO	NOJA	39180	92-008916		DE ENE A DIC 91	275602
39/072855672	TELLERIA LEIVA, JUAN CARLOS	AVDA. FRANCIA	LAREDO	39770	92-008926		DE ENE A DIC 91	275602
39/072892654	ORTIZ PELAEZ, JOSE Nº	GRAL NOLA, 10 1-C	LAREDO	39770	92-008932		DE ENE A ACO 91	183734
39/072907610	ECHIVARRIA MARDARAZ, OSCARENE	EL BANO, LAS GAVIOTAS BAR	NOJA	39180	92-008939		DE JUL A DIC 91	137801
39/072918522	CANALES SAN EMETERIO ANGELES	SAN LORENZO 8	LAREDO	39770	92-008943		DE ENE A ABR 91	91867
39/072938124	RODRIGUEZ GONZALEZ ORBELINA	F.FRESNEDO 4	LAREDO	39770	92-008948		MAR, DE MAY A JUN, DIC 91	91867
39/072962776	LOPEZ GONZALEZ MARTIN	B SAN LORENZO 6	LAREDO	39770	92-008956		ENE A SEP 91	206701
39/073001273	PIÑERA RUIZ JUAN JOSE	B.LA PUENTE	SOLOZANO	39738	92-008963		DE ENE A DIC 91	275602
39/073155059	VILLORO LORENTE GLORIA	EMPERADOR	LAREDO	39770	92-008984		ENE 91	22967
39/073160012	INASTRILLA GARCIA MANUEL	MONTE 5-11SD.	SANTORA	39740	92-008987		DE ENE A JUN 91	114834
39/073165870	BLANCO SOMARRIBA CLAUDIO	GRALISIMO 17	COLINDRES	39750	92-008994		ENE-FEB, ABR-SEP,NOV-DIC 91	229668
39/073166072	CASTILLO MARTIN ANGEL CARL	COSTA VERDE A 1-	AJO	39170	92-008996		DE JUL A SEP, DE NOV A DIC 91	114834
39/073169409	CALZADA ALVAREZ JESUS	LA RONDA 2	CASTRO URDIALES	39700	92-009003		DE ENE A DIC 91	275602
39/073500926	PERRERO CHIMENO ENRIQUE	JAVIER ECHEVARRIA 3-2	CASTRO URDIALES	39700	92-009058		JUN A DIC 91	160768
39/073501532	JOSE MANUEL CANO BALSEIRO	LA RUA, 17-1º	CASTRO-URDIALES	39700	92-009059		DE ENE A JUN 91	137801
39/073504057	SIERRA ALBIN JUAN MANUEL	EL RINCON	HAJAS DE CEBSTO	39730	92-009062		JUN 91	22967
39/073510020	MENDIONDO PENA EDUARDO	ONESIMO REDONDO 19-1	AMPUERO	39840	92-009073		JUN 91	22967
39/073517292	PINTO SOUSA FRANVELIN	MOLINA 2	NOJA	39180	92-009088		JUL A DIC 91	137801
39/073518609	SAN EMETERIO BARROS ANTONIO	UTIERES	AJO	39170	92-009095		MAY A DIC 91	183734
39/073522346	PEREZ CANO PELIPE	REGULES	SOBA	39807	92-009105		JUN A DIC 91	160768
39/073525376	BILBAO IORRILLA MARCELINO	MELITON PEREZ DE CAMINO 4	CASTRO URDIALES	39700	92-009111		JUL A SEP 91	68900
39/073531945	CUADRADO PEREZ CARLOS	B TABERNILLA 9	AMPUERO	39840	92-009119		AGOS A NOV 91	91867
39/073532248	LOPEZ MARTINEZ ANSELMO	B TABERNILLA 9	AMPUERO	39840	92-009122		AGOST A NOV 91	91867
39/073532854	PRIETO CANO JOSEFINA	CICERO	CICERO	39796	92-009125		AGOS A DIC 91	114834
39/073537706	CALMAESTRA RUBIO RAFAEL LU	SILVESTRE OCHOA 14	CASTRO URDIALES	39700	92-009133		OCTU A DIC 91	68900
39/041062914	ALPONSO PERNANDEZ PERNANDEZ	EL HAYA,93-ORTON	CASTRO-URDIALES	39700	92-900124		JULIO A DICIEMBRE 1988	102122
39/072111402	FERNANDO SAINZ ROJAS COBO	EMPERIA REYES 22	SANTORA	39740	92-900139		JULIO A DICIEMBRE 90	120668
39/070350042	EMILIO CORRALES OSORIO	COMPORTA,2	BERANGA	39730	92-900145		NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 90	40220
39/070344988	AGUSTIN CAMPO SOTO	BERANGA	BERANGA	39730	92-900146		NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 90	40220
39/070342665	PCO. JAVIER TORRE GOBANTES	TRAV. ESPIRITU SANTO 8	LAREDO	39770	92-900147		NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 90	40220
39/070200906	JULIAN MORENO MOREDERO	EDIFICIO DEL PUERTO,2-4C	LAREDO	39770	92-900150		NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 90	40220
39/070125427	SALVATORE PALAZZOLO MANEI	JUAN JOSE RUANO,37	SANTORA	39740	92-900151		AGOSTO A DICIEMBRE 90	100550
39/073539524	LOURDES GOROSTIAGA REYES	RICARDO PUGA 7 4D	VITORIA	01003	92-900192		JULIO A DICIEMBRE 91	137802
39/073539524	LOURDES GOROSTIAGA REYES	RICARDO PUGA 7 4D	VITORIA	01003	92-900193		ENERO A JUNIO 92	154223
39/073020168	ALONSO RODRIGUEZ AGENOR	R. ARGENTINA 6	CASTRO URDIALES	39700	93-900019		JUL A NOV 91	114834
39/073532046	HAGRANER COTAINA JOSE A	TABERNILLA 9	AMPUERO	39840	93-900026		AG A NOV 91	91867
39/071351465	Nº ELENA BENGOCHEA SAEZ	LOS CLAVELLES,4	SANTORA	39740	93-900037		EN A AB 91	91867

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe, asimismo, se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación:

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe
S-116-89	«100.000 Jerseys, S. A.»	Jesús de Monasterio, 8, Santander	50.100
S-256-89	Eduardo Glez. B.	Joaquín Costa, 25, Santander	50.100

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado punto 3, en Santander a 18 de febrero de 1993.—El secretario general, Celso Sánchez González.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe, asimismo, se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación:

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe
S-12-93	«C. Seguros Jevimar»	Ardigales, 23-1-D, Castro Urdiales	60.000
S-15-93	«Sis. Inf. Cartográfica»	Avda. Los Castros, 63-6, Santander	51.000
S-17-93	Margarita López M.	Col. Virgen Camino, 12-4-D, Santander	51.000
S-21-93	Alfonso C. Fdez. Gómez	Madrid, 13, Santander	153.000
S-25-93	Constantino Cueto P.	B. Gloria, 123, Santander	51.000
S-26-93	Fco. Díaz Grrez.	Ramiro Ledesma, s/n., Muriedas	51.000
S-27-93	«Motos Juanjo S. C.»	Eduardo G. del Río, 22, Santander	100.000
S-30-93	Aitor Limeres R.	Sol y Mar, 12, Suances	50.100
S-31-93	Fco. Pérez Pelayo	La Cantina, s/n., Helguera	50.100
S-32-93	«Buferes Const. »	B. La Picota, Renedo de Piélagos	50.100
S-33-93	«Canterra, S. A.»	B. de Hoz, 14, Viérnoles	50.100
S-507-92	«Talleres Del Río»	Avda. Cerrada, 41, Maliaño	1.000.000
S-725-92	Fernando Gómez G.	Florida, 1, Santander	51.000
S-898-92	«Const. Fco. Eguía»	B. El Campo, s/n., Miengo	51.000
S-915-92	«Bombonería Bruselas»	B. Del Cuadro, 3, Santander	55.000
S-929-92	Raúl A. Fdez. García	Isaac Peral, 37, Santander	50.100
S-970-92	«Est. Hormigón Cantabria»	Cuesta, 4-3-6, Santander	51.000
S-971-92	«Prod. Aux. Siderurgia»	Cuesta Pajosa, 2, Piélagos	150.000
S-977-92	«Tradenpres, S. A.»	Mdez. Pelayo, 10, Santander	60.000
S-979-92	«Marcok, S. L.»	San Fernando, 86, Santander	100.100
S-980-92	«Envolturas Santander»	Mediterráneo, 3, Guarnizo	51.000
S-981-92	«Fundiciones Bolado»	Recta Heras, s/n., Medio Cudeyo	51.000
S-983-92	José L. Ruiz Arce	S. Provisionales, 1-P9, Santander	60.000
S-984-92	Juana M. Ruiz Turrillas	Trasmiera, 21-3, Santander	51.000
S-988-92	Josefa Fdez. del Río	Juan XXIII, 20, Santander	51.000
S-989-92	Ángel Tamayo Flores	Avda. Francia, Laredo	100.000
S-990-92	Ángel Tamayo Flores	Avda. Francia, Laredo	100.000
S-991-92	Antonio Ruiz de Juana	Pedro Velarde, 8, Muriedas	50.100

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado punto 3, en Santander a 18 de febrero de 1993.—El secretario general, Celso Sánchez González.

93/20708

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Tablas salariales correspondientes al convenio colectivo del Sector de Comercio Detallista de Alimentación de Cantabria, 2.º año de vigencia**

**ANEXO I**

Categorías	S. mensual	S. anual
<b>Grupo II</b>		
Jefe de división .....	102.334	1.535.010
Encargado general .....	98.998	1.484.970
Jefe de sucursal .....	92.099	1.381.485
Jefe de sección .....	90.197	1.352.955

Categorías	S. mensual	S. anual
Dependiente .....	79.923	1.198.845
Ayudante dependiente .....	73.332	1.099.980
Aprendiz dieciocho años con dos de servicio .....	61.836	927.540
Aprendiz hasta diecisiete años .....	40.803	612.045
Aprendiz menor de diecisiete años .....	40.803	612.045
<b>Grupo III</b>		
Oficial administrativo .....	88.007	1.320.105
Auxiliar administrativo .....	84.352	1.265.280
Auxiliar caja mayor de veinticinco años .....	79.923	1.198.845
Auxiliar caja dieciocho-veinticinco años .....	73.332	1.099.980
Auxiliar caja dieciséis-dieciocho años .....	66.229	993.435
<b>Grupo IV</b>		
Profesionales de oficio de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	76.259	1.143.885
Mozo especializado .....	76.249	1.143.735
Mozo .....	73.332	1.099.980

Santander, 22 de febrero de 1993.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro.

93/22527

### 3. Subastas y concursos

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Dependencia de Recaudación

###### ACUERDO, PROVIDENCIA, NOTIFICACION Y ANUNCIO SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra REFINERÍA ACEBITES PESCADO S.A. (RAPSA), con C.I.F. A20017737, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos propiedad del deudor que más abajo se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas, intereses de demora y costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el 29 de abril de 1.993, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la A.E.A.T en Cantabria, sita en Santander, c/Calvo Sotelo, nº 27, del siguiente bien:

###### BIEN EMBARGADO A ENAJENAR:

RUSTICA: sita en la calle de las Ferias, en Colindres de 1,5 carros, equivalente a 2 áreas y 68 centiáreas; linda al norte, sur y este con Paula Sainz Ezquerro y oeste con carretera del Estado.

Finca número 1.300, inscrita en el Tomo 191, folio 118 del Registro de la Propiedad de Laredo,

Valoración: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 ptas.).

Tipo de la subasta en primera licitación: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia, lo anunciará de forma inmediata

y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en segunda licitación: Veinte millones doscientas cincuenta mil pesetas (20.250.000 ptas.), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de la A.E.A.T. en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1.— Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T. en Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5.- No existen cargas registrales anteriores y preferentes a la del Estado que ahora se ejecuta.

6.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grava la transmisión de aquellos, conforme a lo regulado en el Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, (B.O.E. del día 11.02.82) por el que se aprueba el Reglamento del señalado impuesto, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.- La subasta se suspenderá, quedando liberado el derecho embargado, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de aquél.

8.- Los títulos disponibles y demás justificantes del embargo correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cantabria, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta.

9.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios cuyo domicilio sea desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

11.- De conformidad con lo previsto en el art.140 del R.G.R., se requiere a RAPSA para que en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente anuncio de subasta, entregue los títulos de propiedad de los bienes subastados en el Servicio de Procedimientos Especiales de la A.E.A.T., sito en la calle Calvo Sotelo 27 de Santander.

I) RECURSOS: En los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R. DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal

de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del R.G.R.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del R.G.R.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 24 de febrero de 1.993

EL JEFE ADJUNTO DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION



*Manuel J. Valentín-Fdez.*

Fdo.: Manuel J. Valentín-Fdez. Santacruz

93/22545

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

#### JUNTA VECINAL DE POLIENTES

(Ayuntamiento de Valderredible)

#### ANUNCIO

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela urbana y otra rústica propiedad de dicha Junta Vecinal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación, mediante subasta pública, de una parcela urbana y otra rústica cuya descripción se contiene en la condición primera del pliego.

Tipo de licitación: Será de 110.000 pesetas para la parcela urbana, y 110.000 pesetas para la parcela rústica, mejorables al alza.

Fianza provisional: Será de 2.200 pesetas, para la parcela urbana, y de 2.200 pesetas, para la parcela rústica.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Valderredible.

**Modelo de proposición:** Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), enterado de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Polientes, del Ayuntamiento de Valderredible, para la enajenación de una parcela urbana y otra rústica de su propiedad, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir una o las dos citadas parcelas en la cantidad de... (en letra y en número) pesetas con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

**Documentación complementaria:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad y del N. I. F.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Polientes a 22 de febrero de 1993.—El alcalde pedáneo (ilegible).

93/21372

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se detalla y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por ser desconocido en el domicilio indicado por éste, se le ha practicado embargo de sueldos y salarios.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
17.889/91	Toca González, José Antonio	13.634.290	I. L. T.	110.544

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que haya satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se han embargado los sueldos y salarios en las referidas empresas.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 16 de febrero de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/19234

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se detalla y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por negarse a firmar el receptor, se le ha realizado embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
22.118/91	García Arbiza, Carlos	13712463	Caja Cantabria	90-3-7767-2	610

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que haya satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se han embargado los sueldos y salarios en las referidas empresas.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 19 de febrero de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/19242

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por ser desconocido su domicilio actual, se les ha realizado embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
9665/91	Castanedo Laguero, Manuel	13531590	Caja Cantabria	—	9.030
9762/91	Díez Gómez, Jesús	13486804	Bilbao Vizcaya	20-77-3	26.130
59252/91	López Rodríguez, M. Ángel	13756445	Hispano Americano	1-21754-1	3.074
24716/91	Polanco Madrazo, M. Carmen	13682235	Caja Cantabria	90-0-50321-0	5.670
2767/91	Salas Irulegui, Eladio	13481216	Caja Cantabria	20-7-1730-2	11.440
15174/91	Sisniega Toca, Ángel	13681014	Caja Cantabria	90-6-5029-2	5.100
12445/91	Thomas Ara, Luis	13574578	Caja Cantabria	90-0-65330-4	510
52663/91	Uslé Expósito, M. Luisa	72251365	Caja Cantabria	90-104-2255-9	100

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se han embargado los sueldos y salarios en las referidas empresas.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 19 de febrero de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/19246

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación de Tributos Municipales**

**EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por NEGARSE A FIRMAR EL RECEPTOR, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Ape/11dc y Nombre	Care/An	Rectibo/An	F. UDP	F. Carg	F. Apre	Concepto	An	Importe
87214/91	TALAVERON CASTELLON ANTONIA	34 88	159510 88	161188	271288	251188	BIENES INMUEBLE 88	88	2342
		34 88	159517 88	161188	271288	251188	BIENES INMUEBLE 88	88	488
		36 89	248401 89	161189	281289	261289	BIENES INMUEBLE 89	89	502
		36 89	248402 89	161189	281289	261289	BIENES INMUEBLE 89	89	2412
T O T A L									5744
87326/91	TORTOSA DIEGO JOSE LORENZO	34 88	155208 88	161188	271288	251188	BIENES INMUEBLE 88	88	507
		34 88	155216 88	161188	271288	251188	BIENES INMUEBLE 88	88	3012
		34 89	1131 89	311089	121289	11289	INC. VALOR TERR 89	89	9385
T O T A L									12904
87450/91	VENEGA ORTIZ J CARLOS	34 88	97216 88	161188	271288	251188	BIENES INMUEBLE 88	88	2835
		36 89	163601 89	161189	281289	261289	BIENES INMUEBLE 89	89	2919
		83 90	23831 90	161190	301190	291190	BIENES INMUEBLE 90	90	4380
		995 91	153606 91	161191	231291	231291	BIENES INMUEBLE 91	91	4599
T O T A L									14733

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente :  
**LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO :** "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación , declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación , que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c). del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación , dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria , podrán interponer los siguientes Recursos:

**De REPOSICION** ante los Organos de Recaudación en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente , podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria , en el plazo de dos meses , contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición . Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificase su resolución , se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso -Administrativo sera de un año , desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición , sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso , el procedimiento de apremio , aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación .

**LUGAR Y FORMA DE PAGO :** En la Recaudación General de Tributos , calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

**PLAZOS DE INGRESO:** Hasta el día 20 o inmediato hábil siguiente del mes en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria si el día de publicación esta comprendido dentro de la primera quincena . Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo de ingreso finalizara el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes .

**APLAZAMIENTO DE PAGO :** Podrá solicitarse , conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación , aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva . Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA :** La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio , devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso . No obstante , estos intereses no se exigirán , si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados , salvo que medie suspensión , aplazamiento o fraccionamiento de la misma . El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación .

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento .

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante , en el expediente ejecutivo que se les sigue , en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria . Si no lo hacen , se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento , sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer .

En Santander a, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres.



*[Handwritten signature]*

93/22233

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**Recaudación de Tributos Municipales**

**EDICTO**

**DON MANUEL FUENTE ARROYO , RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER .**

**HACE SABER :** Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan , y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	An	Importe	
16144/91	SAN MARTIN PEREDO JOSEFINA	21	88	5847	88	160488	210688	210688	VEHICULOS T. HE 88	4865
									<b>TOTAL</b>	<b>4865</b>
88657/91	TURRILLO DIAZ PURIFICACION	34	88	120603	88	161188	271288	251188	L FISCAL INDUST 88	11650
									<b>TOTAL</b>	<b>11650</b>

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente :  
**LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO :** "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación , declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación , que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c). del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación , dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria , podrán interponer los siguientes Recursos:

**De REPOSICION** ante los Organos de Recaudación en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente , podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria , en el plazo de dos meses , contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición . Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificase su resolución , se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso -Administrativo sera de un año , desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición , sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso , el procedimiento de apremio , aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación .

**LUGAR Y FORMA DE PAGO :** En la Recaudación General de Tributos , calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

**PLAZOS DE INGRESO:** Hasta el día 20 o inmediato hábil siguiente del mes en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria si el día de publicación esta comprendido dentro de la primera quincena . Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo de ingreso finalizara el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes .

**APLAZAMIENTO DE PAGO :** Podrá solicitarse , conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación , aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva . Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA :** La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio , devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso . No obstante , estos intereses no se exigirán , si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados , salvo que medie suspensión , aplazamiento o fraccionamiento de la misma . El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación .

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento .

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante , en el expediente ejecutivo que se les sigue , en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria . Si no lo hacen , se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento , sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer .

En Santander a, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres.



*[Handwritten signature]*

93/22237

**JUNTA VECINAL DE SOBREMAZAS**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sobremazas a 30 de diciembre de 1992.—El presidente (ilegible).

93/19792

**JUNTA VECINAL DE SOBREMAZAS**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1992, con el voto favorable de todos los concejales de los tres que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 290.000 pesetas.

Total, 290.000 pesetas.

**Ingresos**

5. Ingresos patrimoniales, 290.000 pesetas.

Total ingresos, 290.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sobremazas a 2 de enero de 1993.—El presidente (ilegible).

93/19795

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**EDICTO**

Don Pedro Ruiz Moya, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Suances (Cantabria),

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/92, mediante superávit, transferencia de otras partidas y O. préstamo, adoptado el 28 de diciembre de 1992, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

- 1. Remuneraciones del personal, 133.248.584 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 112.451.585 pesetas.
- 3. Gastos financieros, 13.447.531 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 8.400.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 34.507.403 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 5.132.400 pesetas.
- 9. Pasivos financieros, 18.453.513 pesetas.
- Total, 325.641.016 pesetas.

- 1. Impuestos directos, 69.900.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 20.000.000 de pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 69.380.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 79.000.000 de pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 3.034.000 pesetas.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 39.872.400 pesetas.
- 8. Activos financieros (superávit 1991), 20.220.201 pesetas.
- 9. Pasivos financieros, 24.034.415 pesetas.
- Total, 325.641.016 pesetas.

Suances a 15 de enero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/18387

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**ANUNCIO**

El sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de diciembre de 1992 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1992, con un importe de 67.789.750 pesetas.

Expuesto al público este expediente, durante quince días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

Laredo, 24 de febrero de 1993.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

93/22609

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1992 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
131.422	130.000	1.930.000
131.441	271.000	3.757.000
131.442	176.000	3.226.000
131.511	205.000	4.825.000
160.00.422	45.995	1.637.808
212.121	393.290	3.893.290
212.422	186.728	6.186.728
212.443	170.388	340.388
213.511	67.429	1.267.429
214.441	514	50.514
214.442	37.972	237.972
220.00.121	400.000	4.900.000
221.01.441	1.500.000	28.500.000
221.00.731	500.000	13.500.000
226.07.451	1.140.000	5.640.000
349.011	50.000	50.000
480.313	7.200	207.200
489.422	410.000	3.810.000
625.121	950.000	3.515.760
Totales .....	6.641.516	87.475.089

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
162.04.222	173.516	76.484
163.04.441	100.000	—
210.441	619.000	6.141.000
210.431	448.000	3.172.000
210.511	2.360.000	49.595.222
212.452	300.000	12.130.000
220.01.121	1.158.000	1.642.000
220.02.121	580.000	120.000
223.442	270.000	580.000
223.511	172.000	2.868.000
226.121	461.000	11.699.000
Totales .....	6.641.516	88.023.706



**Recursos a utilizar**

Transferencias de otras partidas, 6.641.516 pesetas.  
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 106.362.436 pesetas.

Capítulo 2º: 169.291.277 pesetas.

Capítulo 3º: 7.070.000 pesetas.

Capítulo 4º: 6.437.200 pesetas.

Capítulo 6º: 52.660.000 pesetas.

Capítulo 7º: 61.221.765 pesetas.

Capítulo 8º: 1.600.000 pesetas.

Capítulo 9º: 4.164.282 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 22 de febrero de 1993.—El presidente (ilegible).

93/20722

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 128.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/92 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Denominación, remuneración del personal; consignación anterior, 15.828.701 pesetas; aumento, 189.289 pesetas, y consignación definitiva, 16.017.990 pesetas.

Capítulo 2: Denominación, compra de bienes y servicios; consignación anterior, 13.572.442 pesetas; aumento, 2.560.000 pesetas, y consignación definitiva, 16.132.442 pesetas.

Capítulo 3: Denominación, intereses; consignación anterior, 2.096.020 pesetas, y consignación definitiva, 2.096.020 pesetas.

Capítulo 4: Denominación, transferencias corrientes; consignación anterior, 1.140.600 pesetas, y consignación definitiva, 1.140.600 pesetas.

Capítulo 6: Denominación, inversiones reales; consignación anterior, 23.752.944 pesetas; aumento, 275.000 pesetas, y consignación definitiva, 24.027.944 pesetas.

Capítulo 7: Denominación, transferencias de capital; consignación anterior, 1.000 pesetas, y consignación definitiva, 1.000 pesetas.

Capítulo 9: Denominación, variación pasivos financieros; consignación anterior, 1.885.784 pesetas, y consignación definitiva, 1.885.784 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 58.277.491 pesetas; aumento, 3.024.289 pesetas, y consignación definitiva, 61.301.780 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8: Artículo 87. Concepto 870: Incremento de previsión de 3.024.289 pesetas.

Villacarriedo a 2 de febrero de 1993.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

93/22596

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA****ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 1992 la aprobación del expediente número cuatro de modificación de créditos en el presupuesto de 1992 en la siguiente forma:

**1. Resumen por capítulos:**

Capítulo 1: Consignación anterior, 31.389.380 pesetas, y consignación definitiva, 31.389.380 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 23.359.610 pesetas; aumentos, 1.435.000 pesetas; bajas, 600.000 pesetas, y consignación definitiva, 24.194.610 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 4.378.577 pesetas; aumentos, 7.000 pesetas; bajas, 1.100.000 pesetas, y consignación definitiva, 3.285.577 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.095.000 pesetas; bajas, 100.000 pesetas, y consignación definitiva, 2.995.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 53.996.234 pesetas; aumentos, 950.000 pesetas; bajas, 742.000 pesetas, y consignación definitiva, 54.204.234 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación definitiva, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.397.043 pesetas; aumentos, 150.000 pesetas, y consignación definitiva, 2.547.043 pesetas.

Total presupuesto anterior: 118.815.844 pesetas, y total presupuesto actual, 118.815.844 pesetas.

Villaescusa, 15 de febrero de 1993.—El alcalde, P. D. (ilegible).

93/19684

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Luis Arce Hontañón, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de calzado, a emplazar en Juan XXIII, 14.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 9 de febrero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/19667

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

Por don Agustín Torre Torre, en representación de «Costa San Juan de la Canal, S. L.», ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un camping, así como la instalación de un tanque de gas propano de 2,4 metros cúbicos, en la avenida San Juan de la Canal, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 26 de febrero de 1993.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

93/22763

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

### ANUNCIO

No habiéndose podido practicar en la fecha señalada al efecto las operaciones materiales de apeo en el expediente de deslinde instruido con los propietarios colindantes por los lados Norte y Oeste a las parcelas de propiedad municipal que integran la denominada Finca La Granja, de los pueblos de La Concha y Villanueva y a efectos de facilitar la realización de las operaciones, se han fijado como nuevas fechas para el comienzo de las mismas las siguientes:

—Para los propietarios del lado Norte, el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, en el lindero de las fincas.

—Para los propietarios del lado Oeste, el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, en el lindero de las fincas.

En función de la nueva documentación incorporada al expediente, los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la defensa y prueba de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento o alegación alguna.

Villaescusa, 16 de febrero de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/20339

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 239/92*

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 239/92, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Julia Montes Villazón se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sita en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de mayo, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subastas

Cincuenta y cinco: Vivienda izquierda, subiendo del piso tercero, ubicado en el edificio sito en esta ciudad, calle Bonifacio del Castillo Orcajo, número 14 de gobierno, que mide 53 metros 19 centímetros, digo, decímetros cuadrados útiles y 62 metros 53 decímetros cuadrados construidos, se compone de: Cocina, comedor, tres dormitorios, baño, lavadero, solana, armarios empotrados, pasillo y vestíbulo y linda: Norte, la calle; Sur, terreno de la finca; Este, herederos de don

Ramón Crespo, y Oeste, caja de escalera y vivienda derecha de este piso. Inscripción: Tomo 1.505, libro 373, folio 145, finca número 24.878.

Torrelavega a 12 de febrero de 1993.—La jueza de primera instancia número tres, María Tránsito Salazar Bordel.—La secretaria (ilegible).

93/23282

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 107/91*

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107/91, se sigue a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antuñano Delgado y doña Carmen Toledano Nava, en reclamación de 3.330.035 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de abril, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 19 de mayo, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 17 de junio, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 29.713.400 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subastas**

1.º Urbana: Vivienda en Reinosa, sita en la plaza de La Constitución, antes Carrero Blanco, con el número 4, piso cuarto letra C, que tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Está compuesto: Comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo

y cocina. Esta propiedad linda: por la derecha, entrando, patio de luces, don Eugenio Barros y otros; izquierda, la vivienda señalada con la letra D; frente, hueco de escalera y patio de luces, y espalda, con plaza de su situación.

La referida propiedad se encuentra inscrita al folio 92, libro 50, finca número 5.200 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

2.º Urbana: Espacio para aparcamiento en edificio radicante en la plaza de La Constitución, antes Carrero Blanco, de Reinosa, que mide unos 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 148, libro 55, finca número 5.976 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

3.º Urbana: 85% proindiviso de finca, al sitio de Escombreras de Híjar, del Ayuntamiento de Reinosa, sobre la que existe nave industrial de 562 metros cuadrados.

La referida propiedad se encuentra inscrita en el folio 12, libro 54, finca número 3.921 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

4.º Urbana: Mitad del 85% proindiviso de parcela de terreno en Reinosa al sitio conocido por «Prolongación Avenida Naval», sobre la cual se encuentra construida una nave de unos 500 metros cuadrados.

La referida propiedad se encuentra inscrita en el folio 146, libro 51, finca número 5.359 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Torrelavega a 11 de febrero de 1993.—La jueza de primera instancia número tres, María Tránsito Salazar Bordel.—La secretaria (ilegible).

93/23281

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente número 268/92*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del señor Ingelmo Sosa, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, señalado con el número 268/92, contra don Pedro Enrique Colas Sánchez y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la villa, el día 5 de abril, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3879 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### *Fincas objeto de subastas*

##### 1. Lote primero:

Número cuatro. Local situado en la planta baja de un edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto y de las calles Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, de la villa de Santoña. Tiene una superficie de 120 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: Norte, local segregado número 4 B); Sur, local número 3, el portal y el local número 4 A); Este prolongación de la calle Lino Casimiro Iborra y el local número 4 A), y Oeste, finca denominada zona verde.

Valoración, 27.180.000 pesetas.

##### 2. Lote segundo:

Número diecinueve. Vivienda situada en la tercera planta de altura. Se denomina piso tercero letra C. Está situada al Noreste de una edificación con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto y de las calles Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, de Santoña. Tiene una superficie de 121 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y vestíbulo pasillo, y linda: Norte, vuelos sobre la finca de herederos del señor Blanco Díez de Ulzurum y patio de manzana; Sur, pasillo o rellano de la escalera y la vivienda letra D) de igual planta; Este, vuelos sobre calle en proyecto, y Oeste, patio de manzana, la vivienda letra B) de igual planta y pasillo o rellano de la escalera.

Valoración, 36.240.000 pesetas.

##### 3. Lote tercero.

Casa señalada con el número 2 de la calle de González Ahedo, de Santoña, compuesta de planta baja, destinada a fábrica de salazón de conservas y de pescados y un piso y desván habitable, todo ello en muy mal estado de conservación, que mide de frente 6 metros 44 centímetros, y de fondo 15 metros 96 centímetros, con un solar o patio contiguo a la misma, a la parte Sur y mide sitio y solar, en el que hay una tejavana, destinada a cuadra, también en muy mal estado de conservación, 3 metros 92 centímetros de ancho por 4 metros 20 centímetros de largo. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, por donde tiene su entrada la casa, travesía de González Ahedo; Sur y Oeste, de los herederos de don Pedro Gallo Díez, y Este, de don Jerónimo Herrería.

Valoración, 27.180.000 pesetas.

Santoña a 8 de febrero de 1993.—La jueza (ilegible).

93/21580

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 112/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa de don Antonio Marsal Company, con el número 112/92, ejecución número 25/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, dese traslado de copia del mismo a las partes por término de tres días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga».

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Antonio Marsal Company, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 19 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/21426

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 799/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 799/92, seguidos a instancias de don Miguel Lucena Ballesteros, contra «Pintura Luis González, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de abril, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres Luis González, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1993.—Firma ilegible.

93/20986

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 193/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don José Luis Rubio Oruña contra la empresa «Preamhcosa, S. L.», con el número 193/92, ejecución número 41/93,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Preamhcosa, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 422.393 pesetas, más el 10-12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 84.500 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 376800064004193.

Y para que sirva de notificación a «Preamhcosa, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/21997

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 552/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos a instancia de don Manuel de la Cruz Molina y otros contra la empresa «Indetel, Sociedad Limitada», con el número 552/92, ejecución número 43/93,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Indetel, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 2.378.265 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 475.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064004393.

Y para que sirva de notificación a «Indetel, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/22513

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Expediente número 582/92*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos a instancia de don Luis Miguel Orivio Mújica contra «Mul-Corsan-Santander», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Luis Miguel Orivio Mújica contra «Mul-Corsan-Santander», debo condenar y condeno a la expresada demandada al pago al actor de 152.624 pesetas, más el 10 % anual de intereses por demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Mul-Corsan-Santander», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 15 de febrero de 1993.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

93/20982

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

*Expediente número 995/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Francisco García Torre y otros contra la empresa «Construcciones Francisco Eguía, S. L.», con el número 995/92, ejecución número 23/93,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Construcciones Francisco Eguía, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 10.002.664 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 200.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo,

en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064002393.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Francisco Eguía, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/21428

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

*Expediente número 378/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos a instancia de don Víctor Miguel Diego Gutiérrez contra la empresa «Informática Olicán, S. A.», con el número 378/92, ejecución número 52/93,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Informática Olicán, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 4.455.271 pesetas, más el 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 891.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará

saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064005293.

Y para que sirva de notificación a «Informática Olicán, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/23246

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 1.218/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Fidel Gutiérrez Cobo contra las empresas «Refemesa» y «Preamhcosa, S. L.», con el número 1.218/91, ejecución número 37/93,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de las empresas apremiadas «Refemesa» y «Preamhcosa, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 428.344 pesetas, más el 10-12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 85.700 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juz-

gado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064003793.

Y para que sirva de notificación a «Refemesa» y «Preamhcosa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/21995

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 739/92*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Aliconsa, S. A.», con el número 739/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, dese traslado de copia del mismo a las partes por término de tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Aliconsa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 24 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/23244

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 12/93*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 12/93, seguidos a instancia de don Javier Aguinaga Rasilla, contra «Racing Car, S. A.», en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de abril, a las once cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Racing Car, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/23248

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 787/92*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don José Martínez Díaz contra la empresa demandada «Cepisa», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Cepisa» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Martínez Díaz, 2.938.980 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Cepisa», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de febrero de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/21432

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 774/92*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 774/92, seguidos a instancia de don José Manuel Canales Pascual, contra «Talleres Ceir, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de mayo, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres Ceir, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/23250

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958